

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N.º 03 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO 2025.

En Villarrica, transcurrido 24 días del mes de Enero 2025, siendo las 08:43 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Extraordinaria N.º 003 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SÁEZ
HERMES MEDINA RODRIGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretaria de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, la Secretaria Municipal Subrogante Srta. Natalia Fernanda Carrasco Méndez y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. TOMAR ACUERDO TRATO DIRECTO CON CONSTRUCTORA VILLARRICA LTDA., RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Presidente concejo Alcalde Sr Pablo Astete, este tema será presentado por Don Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y se refiere a los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Todos han recibido la minuta y los documentos pertinentes enviados por el director la semana pasada. Espero que hayan tenido la oportunidad de analizarlos. Estamos aquí para responder cualquier consulta y avanzar con este tema, que es de gran relevancia tanto para la municipalidad como para la comunidad. El tratamiento de residuos sólidos es una de las cuestiones que más impacta en la vida ciudadana. Desde la municipalidad y la dirección correspondiente, hay un largo historial de trabajo en este tema. Actualmente, la concesión está nuevamente ante el concejo municipal con una propuesta de trato directo. Sabemos que existen aprensiones al respecto, dado que ha habido intentos previos de licitar este servicio. En este momento, las bases de licitación están en revisión por la Contraloría y en la fase final de revisiones. Estamos a la espera de la toma de razón para que la licitación pública pueda llevarse a cabo. Mientras tanto, es fundamental mantener el servicio de recolección de residuos. Este trato directo ya ha sido discutido en el concejo en varias oportunidades, la primera en 2020. Además, contamos con antecedentes de la Superintendencia de Medio Ambiente y la Seremi de Salud, quienes han impuesto exigencias a la empresa para corregir procesos y remediar observaciones. Algunas de estas exigencias ya se han cumplido, mientras que otras están en proceso. No podemos ignorar las resoluciones de estos organismos sectoriales ni las preocupaciones de la comunidad. Es necesario encontrar una solución definitiva para la disposición de residuos en otra región, como ha sucedido en otras comunas. Sin embargo, los costos de trasladar estos residuos a otras comunas son extremadamente altos y difícilmente asumibles por el municipio. Hemos analizado esta situación con Francisco y su equipo, y ahora evaluaremos la mejor alternativa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QIFPTG-076>

Sr Francisco Quesada Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el contrato con la empresa Constructora Villarrica para el retiro de residuos domiciliarios finalizó el 31 de diciembre de 2024. Actualmente, las bases para un nuevo llamado a licitación pública están en proceso de revisión por parte de la Contraloría. Sin embargo, este proceso ha enfrentado observaciones complejas, por lo que aún no se tiene certeza sobre la fecha en la que se obtendrá la toma de razón para proceder con la licitación. Las últimas correcciones fueron recibidas hace aproximadamente una semana, y son pocas, estamos trabajando en ellas con la expectativa de enviar el texto final la próxima semana, con la confianza de que se obtendrá la aprobación necesaria para continuar con la licitación. El servicio de recolección de residuos es de carácter sanitario y, por lo tanto, no puede interrumpirse. Esta urgencia, junto con la situación imprevista derivada del retraso en la aprobación de las bases, están contempladas en el artículo 71 del nuevo reglamento de la Ley de Compras, permitiendo la opción de realizar un trato directo. Tras analizar el mercado, contamos con una cotización de Constructora Villarrica, empresa con la que actualmente trabajamos, que es la propuesta presentada establece un costo aproximado de \$140 millones de pesos mensuales, bajo un contrato de trato directo por seis meses. Este plazo es razonable para completar el proceso de licitación, incluyendo la adjudicación y firma del nuevo contrato, asegurando la continuidad del servicio. Existen otras alternativas de disposición de residuos fuera de la comuna. Entre ellas: Relleno Sanitario Collipulli - Malleco Norte, Relleno Sanitario KDM en Los Ángeles, Planta de Transferencia en Lautaro. Según un análisis de costos, la opción más conveniente sería la planta de transferencia en Lautaro. En este sistema, los camiones de recolección depositarían los residuos en Lautaro, desde donde serían transportados en camiones de mayor capacidad hacia un relleno sanitario autorizado. Sin embargo, esta alternativa tiene un costo de aproximadamente \$420 millones de pesos mensuales. Es importante destacar que esta opción implicaría un aumento en los costos operativos debido a la mayor distancia de traslado. Además, para mantener el estándar del servicio, sería necesario duplicar la cantidad de camiones disponibles, ya que, mientras un camión está en ruta depositando residuos, otro debe estar operando en la comuna. En cuanto a la situación del relleno sanitario de Constructora Villarrica, este ha sido sometido a fiscalización por parte de distintos organismos, incluida la Superintendencia del Medio Ambiente y la Autoridad Sanitaria. Actualmente, se encuentra en un plan de cumplimiento y cuenta con resoluciones recientes que autorizan su funcionamiento. Paralelamente, se está evaluando un estudio de impacto ambiental denominado "Normalización y Cierre", cuyo objetivo es cesar sus operaciones definitivamente en diciembre de 2026. Durante este período, el relleno sanitario continuará operando con la capacidad disponible, permitiendo completar la disposición de residuos en las áreas aún utilizables, como la zanja 17. Esto asegurará el cumplimiento de las normativas vigentes, incluyendo el Decreto 189. En conclusión, la opción de continuar con el relleno sanitario de Constructora Villarrica mediante un trato directo cumple con los requisitos legales y es la alternativa más conveniente desde el punto de vista presupuestario para la municipalidad.

Concejal Sr Ronal Seiffert, en la cotización 3888 de la constructora Villarrica en la observación número 4 habla de que se deja expresa constancia que los valores son netos y que ante los cuales no incluyen el impuesto y dice que ante cualquier fiscalización por parte del servicio de impuestos internos durante o posterior al término del contrato, quien correrá con los gastos totales de la sanción por esta infracción será la municipalidad de Villarrica, pero siempre el servicio de basura ha sido exento de impuesto ¿se ha estado pagando impuestos anteriormente el 19 % por este servicio?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el pago de IVA se aplica únicamente en relación con el servicio de recolección de basura. El problema radica en un tema legal relacionado con la modificación de la ley del IVA, que incluyó nuevos servicios sujetos a este impuesto, incluso algunos servicios de prestaciones. Esto ha generado una duda, ya que, según nuestra interpretación de la disposición final, no debería considerarse el IVA, ya



que no hay un valor agregado, a diferencia de situaciones como la cotización de Jersa, que es una transferencia. Esa es nuestra postura, pero la empresa también tiene reservas respecto a cómo podría interpretar el Servicio de Impuestos Internos (SII) esta situación. Dado esto, la cotización original de la empresa incluía el IVA en la disposición final, basándose en la interpretación que estaban haciendo. Sin embargo, durante la negociación, se llegó a un acuerdo para que la disposición final no incluyera el IVA. No obstante, la empresa solicita que se mantenga esta cláusula en caso de que, en el futuro, el SII haga una interpretación diferente.

Concejal Sr Ronal Seiffert, ya pero la ley dice que el servicio retiro basura exento del pago de impuesto.

Srta. Paulina Lavados, Asesora jurídica Municipal, en relación con la duda planteada por el señor concejal, la ley 21.420 exime del pago de IVA el servicio de disposición final de residuos. Se ha realizado una interpretación sobre ciertas características que deben cumplirse para que algunos servicios estén sujetos al pago de IVA, pero la ley excluye expresamente este servicio. Existen circulares que abordan este tema, y con gusto puedo facilitarles la información por correo electrónico en caso de que haya alguna duda al respecto.

Concejal Sr Ronal Seiffert, respecto a esto venía un aumento con los valores anteriores y antes se consideraba el IVA?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el IVA se aplica exclusivamente en el servicio de recolección de residuos, ya que este servicio se divide en dos partes, recolección de residuos, que está sujeta al IVA y disposición final de residuos, que no está sujeta al IVA. Por lo tanto, el IVA solo se aplica en la parte correspondiente a la recolección y no en la disposición final.

Concejal Sr Roberto Lagos, revisando el alcance de la Ley 21.420, y tengo algunas dudas sobre si la actividad está o no afecta al IVA, para poder votar con conciencia y tomar una decisión informada, me gustaría que se oficie al Servicio de Impuestos Internos (SII) para que nos brinden una respuesta oficial sobre si esta actividad está afecta al IVA o no. En caso de que esté afecta, y considerando la observación 4, estaríamos obligados a pagar el IVA (que es del 19%). Esto implicaría un pago aproximado de \$39.518.344 para los meses de enero y febrero. Para el período de marzo a diciembre, la cifra ascendería a unos \$17 millones, y para los meses de abril a noviembre, serían alrededor de \$23.704.000. Esto sumaría un total de \$97.453.249.- en caso de que tuviéramos que pagar el IVA, más los intereses penales, reajustes y multas que el Servicio de Impuestos Internos podría establecer en una eventual fiscalización. Por lo tanto, si vamos a tomar una decisión de manera responsable y consciente, considero que es necesario obtener una respuesta oficial de la autoridad competente, en este caso, el SII, para determinar si la actividad económica y lucrativa está afecta al IVA o no.

Concejal Sr Jaime Beltrán, más allá de las dudas impositivas, que sabemos son importantes y están relacionadas con los costos asociados, mi consulta es quizás más sencilla. ¿Cuál ha sido la evaluación que ha realizado usted, como director del departamento, respecto al servicio entregado hasta ahora? En particular, me interesa conocer los motivos detrás de la propuesta de continuar con el servicio a través de un trato directo con la empresa encargada de la disposición de los recibos. Nosotros, quienes venimos del Concejo anterior, también tuvimos que votar sobre este tema en varias ocasiones. Mi pregunta, como mencioné, es más básica y se enfoca en el estado actual del servicio. Creo que este es un tema más central para discutir, especialmente en relación con la relación que tiene la empresa con el usuario de los residuos.



Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en términos generales, la evaluación es positiva. La empresa cumple con los horarios y frecuencias establecidas. Cuando hay una buena comunicación, las situaciones se resuelven de manera eficaz. Es importante tener en cuenta que este es un servicio que se realiza prácticamente todos los días. En verano, por ejemplo, la recolección es diaria, de lunes a lunes, incluyendo los domingos, tanto en Lican Ray como en la ruta a Pucón. Si bien siempre surgen situaciones que requieren atención, en general, la empresa mantiene una buena comunicación y cumplimiento. Esto se refleja claramente en el estado de la ciudad, la comuna en general y las zonas rurales.

Presidente concejo, Alcalde Sr Pablo Astete, quisiera añadir que, aunque no puedo evaluar completamente la situación en este momento debido a que recién estamos reingresando al municipio, debo señalar que en su momento hubo situaciones bastante críticas respecto al desempeño de la empresa, tanto desde este Concejo como desde la presidencia del Concejo. Hubo cumplimiento bajo ciertas condiciones y presiones, especialmente en relación a los incumplimientos de tipo sanitario que la empresa enfrentó durante un largo período. Estos fueron observados por la Superintendencia de Medio Ambiente y también por la Seremi. Según la información actualizada que tengo, y lo que me ha comentado Francisco, esos problemas han ido resolviéndose con el tiempo. No obstante, aunque la Superintendencia de Medio Ambiente ha informado sobre algunos avances, algunos incumplimientos aún persisten, lo cual debe ser considerado al evaluar el desempeño general de la empresa. Respecto al personal, recuerdo que en su momento se estableció una alta exigencia y que la empresa cumplió con ello. Entiendo que estas normativas continúan siendo respetadas. Sin embargo, me gustaría saber si, en relación al personal, el tema de los sueldos, la indumentaria y las condiciones laborales siguen siendo adecuados. Eso también es algo que me gustaría conocer.

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se revisan los estados de pago para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, como los formularios y las obligaciones laborales. En cuanto a la disposición final de residuos, ha habido una evolución positiva. Aunque inicialmente no se iniciaron procesos de denuncia, la situación ha mejorado, aunque con un aumento de costos debido a medidas implementadas como el traslado de lixiviados y la mejora en los sistemas de cobertura de residuos. Todo esto forma parte de un programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. En la resolución del 6 de enero, se acogió la apelación de la empresa, rebajando la multa. Además, se autorizó a la empresa a seguir operando hasta diciembre de 2026, cuando debe cerrar la instalación definitivamente.

Concejal Sr Mauricio torres, el cierre es el año 2026 y este contrato sería por 6 meses? Y eso equivale al monto de 900 millones?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el primer semestre es considerablemente más caro que el segundo debido a varios factores. En los meses de enero y febrero, la cantidad de residuos en la comuna se duplica debido al aumento del turismo. Además, hasta la segunda quincena de marzo, las frecuencias de recolección se mantienen altas debido al impacto del verano. En este período, Lican Ray se divide en dos sectores, que se atienden todos los días, incluidos los domingos. La ruta hacia Camino se realiza todos los días, y la ruta hacia Huincacara se recorre dos veces en invierno y tres veces en verano. Lo mismo ocurre con Pino Huacho. Por lo tanto, estos tres meses (enero, febrero y hasta la mitad de marzo) implican un aumento significativo en los costos operativos.

Concejal Sr Raúl Landini, actualmente, estamos resolviendo un monto que supera los 1.000 millones de pesos, por lo que me tomaré el tiempo necesario para abordar los puntos esenciales, pero sin excederme. Dicho esto, quisiera saber: ¿Cuánto se le paga a los recolectores de los camiones, es decir, a la gente que trabaja todo el día en la calle?



Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, recientemente se envió la información a Subdere, ya que estamos en el proceso de pago del Bono 2025. Tengo esos datos y se los puedo enviar. En promedio, el monto bruto es de aproximadamente 800.000 pesos. Cual es el margen de utilidad que esta empresa maneja.

Concejal Sr Raúl Landini, cual es el margen de utilidad que esta empresa maneja.

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desconozco esa información específicamente pero estará en torno al 8%.

Concejal Sr Raúl Landini, ósea, de un total de \$1.000 millones de pesos, el margen sería de aproximadamente 80 millones. Si no me equivoco, eso significaría que el privado estaría ganando 6 millones por mes. Sinceramente, no me parece verosímil que un privado maneje esos montos para obtener solo esa utilidad. La cifra real debe ser mucho mayor, estimo que la ganancia debe estar, como mínimo, entre el 35% y el 40%. Tengo otra pregunta: ¿Cuándo se realizó la última licitación?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el año 2023, la cual quedó desierta.

Presidente concejo, Alcalde Pablo Astete, para quienes recién se incorporan, es importante recordar que esto se realizó en el concejo anterior. Entiendo que, luego de la licitación fallida o desierta, este mismo concejo llevó a cabo un trato directo, posiblemente en una o dos ocasiones. Tengo entendido que al menos en 2023 se realizó uno de estos tratos directos, por lo que el proceso pasó por ustedes.

Concejal Raúl Landini, todas las veces que este trato directo ha pasado por aquí, lo he rechazado. Ahora, tengo dos preguntas: ¿Cuándo envió las nuevas bases a la Contraloría para toma de razón, luego de que la licitación quedara desierta?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, No hemos realizado un segundo proceso de licitación, ya que fue necesario elaborar nuevas bases y someterlas nuevamente al proceso de toma de razón, lo que ocurrió aproximadamente seis meses después.

Concejal Raúl Landini, Es decir, ¿seis meses después de la firma del trato directo usted envió las bases? Luego de eso, ¿la Contraloría le respondió o le realizó alguna solicitud?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sí, es el proceso de preguntas y respuestas, el cual estamos esperando que se cierre pronto.

Concejal Raúl Landini, cuándo fue la respuesta que usted le dio o la última respuesta que usted le dio a contraloría?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el 17 de octubre, llegaron las últimas observaciones de la Contraloría sobre el decreto. Luego, el 24 de diciembre enviamos las respuestas finales. Hace una semana, recibimos algunas observaciones adicionales, aunque espero que sean las últimas, ya que, en realidad, son bastante menores.

Concejal Sr Raúl Landini, alguna idea de por qué la constructora Villarrica no concurrió a la licitación pública que se hizo.

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en cuanto a lo que mencionaba sobre las utilidades, la verdad es que no manejo el área contable, pero respondo



en base a rangos que estimo, los cuales varían entre un 6% y un 30%, en el mejor de los casos. Con respecto a la pregunta de por qué no se postuló a la licitación, la diferencia está en que cuando se realiza una licitación, el relleno sanitario se encuentra en una situación incierta. Con la última resolución, quizás se pueda hablar de 2026, pero en una licitación pública, como estaba establecido en las bases, normalmente se hace por 6 años. Esto significa que al comprometerme a 6 años, debo asumir el costo de operar el relleno en ese período. Sin embargo, ¿qué pasa si, dentro de un año, el relleno se cierra? Tendría que asumir el contrato con la municipalidad por otros 4 años, lo que incrementaría los costos, ya que no podría seguir utilizando el relleno y tendría que trasladar los residuos a Malleco Norte. Creo que, por esta situación, no se postuló, porque no había certeza de que el relleno pudiera operar a ese costo durante los 6 años de la licitación. Por lo tanto, lo más probable es que para una licitación o una relación contractual de mediano plazo, el presupuesto sea más elevado, ya que debo considerar los costos de disponer los residuos una vez que la instalación actual ya no esté disponible. Esta situación no ocurre con un trato directo, ya que es de menor plazo y se tiene más certeza a corto plazo (6 meses o un año). Esta es solo mi interpretación.

Presidente concejo, Alcalde Pablo Astete, es de mucho interés que resolvamos esta situación del contrato, ya que, aunque este tema preocupa a la comunidad y ha sido un asunto de largo arrastre, es importante avanzar. Mi deseo es que las bases de licitación sean aprobadas y se lleve a cabo un proceso de licitación pública abierta, donde participen otras empresas, como todos esperamos. Esto permitiría evitar la sensación de que solo una empresa ha prestado el servicio y continuará con el contrato de manera indefinida. Creo que, como concejo, debemos tomar estas decisiones de manera conjunta. Todos tenemos que aportar desde nuestro conocimiento en esta materia, pero también es fundamental que el director haga lo que le corresponde, es decir, presentar las bases y los procesos adecuados para que se pueda avanzar.

Concejal Sr Raúl Landini, claramente hay un problema. Esto no es un relleno sanitario, sino prácticamente un vertedero, una montaña de basura. Los rellenos sanitarios no deben superar la línea de la Cuota Base, y este ya lo ha hecho en al menos 10 metros. Estamos ante una situación de un pasivo ambiental tremendamente grave que afecta a las comunidades circundantes, incluidas comunidades mapuches, cuya voz fue silenciada a cambio de 180 millones de pesos, como parte de una transacción extrajudicial tras presentar un recurso de protección. Además, estamos hablando de un atropello a la historia de Villarrica, considerando la trascendencia e importancia que tiene el parlamento Putué. Quiero enfocarme en lo medioambiental. Este relleno sanitario no cumple de ninguna manera con las exigencias mínimas. Pero presidente, no somos los únicos afectados, y esto es importante destacarlo. Actualmente, hay otros rellenos en operación con planes de cierre, como los de Curacautín, Traiguén, Victoria, Cunco, Ercilla, Lonquimay, Freire, Pucón, Teodoro Schmidt, Toltén, Vilcún y Villarrica. Ninguno de ellos cumple con el DS189. La autoridad sanitaria, frente a esta situación problemática, se ha visto sobrepasada por la urgencia que esto significa para la población. No podemos dejar a la gente sin recolección de basura, eso no está en discusión. Lo que está en discusión es cómo resolver este problema y cómo pensamos el territorio. ¿Lo están pensando los privados para nosotros, o los políticos que representan a la ciudadanía? Mencionó la AMRA, que es una asociación que usted trajo a colación. ¿Por qué este tema no se ha discutido en la AMRA? ¿Por qué no se han generado nuevos rellenos sanitarios o iniciativas municipales? Por ejemplo, el vertedero de Ercilla lo maneja el municipio, igual que en Lonquimay, Freire, Pucón, Vilcún, pero en Villarrica lo maneja un privado. Nos traen esto como la solución definitiva, pero la verdad es que el municipio no está siendo proactivo ni creativo para resolver el problema, nos están trayendo constantemente tratos directos que, por la urgencia, debemos aprobar, pero también entendemos la presión de los vecinos de Putué, que ya no soportan más esta situación. Lo que estamos privilegiando aquí son los \$2.000 millones de pesos que nos ahorraríamos si no enviamos la basura a Malleco Norte. Eso es lo que estamos priorizando. Pero,



medioambientalmente, esta situación es caótica, y debemos reconocerlo. Reconocer que tenemos un pasivo ambiental gravísimo en Putuó es la base para avanzar en la resolución de estos problemas. Desde ahí, debemos establecer metas para lograr un manejo de residuos más resiliente, respetuoso con el medio ambiente y con las comunidades, y que, además, contribuya al desarrollo. Para concluir, creo que el departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato debería tener operaciones claramente diferenciadas. Por un lado, el departamento de Medio Ambiente debería enfocarse en disminuir la cantidad de residuos a través de estrategias como el reciclaje, la separación en origen y el compostaje, ya que muchos de los residuos generados son materias primas que terminan en el vertedero. Hemos escuchado a expertos que nos indican que debemos avanzar en estos procesos, pero no estamos realizando un reciclaje efectivo de manera masiva y sustancial. Aquí surge una contradicción: el interés de reducir la carga de residuos se enfrenta al interés del sector privado, que prefiere mantener la carga porque gana más si hay más basura. En el mismo departamento, se están manejando dos intereses opuestos: uno busca disminuir la carga y otro la aumenta. Esto es algo que necesitamos resolver. Mi pregunta es: ¿por qué Villarrica no ha avanzado en una estrategia integral de reciclaje? ¿Por qué no ha postulado a programas de reciclaje más allá de lo que se ha hecho con compostaje y otras iniciativas menores? Es necesario un cambio. Además, en relación con la responsabilidad del Estado en este asunto, creo que la situación de los rellenos sanitarios ha llegado a un punto crítico. Se requiere una inversión significativa por parte del Estado. Si quisiéramos cumplir con las normativas ambientales, como el DS 189, ¿de dónde sacaríamos los 2,000 millones de pesos adicionales necesarios para respetar estas leyes? No contamos con los instrumentos para ello, y el gobierno central nos indica que no hay recursos disponibles. Esto nos coloca en una encrucijada. Por eso, pienso que debería existir un servicio público, similar a los hospitales, que se encargue de la recolección de basura a nivel estatal, con estrategias e inversión que permitan controlar la situación. Sabemos que hay un fuerte lobby de la basura, especialmente en conglomerados importantes. Aunque en Villarrica la situación es más local, en Santiago estos son grandes holdings de empresas que ejercen un gran poder y lobby tanto en el parlamento como en el gobierno central. Creo que el Estado debería tomar el control de este asunto. Si el Estado se encargara de financiar y operar este servicio, podríamos enviar la basura a Malleco respetando las normativas ambientales, tal como el Ministerio de Salud financia y opera los CESFAM. Es hora de que el Estado asuma su responsabilidad y nos apoye en este desafío.

Presidente concejo, Alcalde Pablo Astete, me gustaría aclarar una dicotomía que se planteó respecto a los intereses privados en esta materia. Es cierto que existen intereses de empresas que postulan a este tipo de proyectos con fines económicos. Sin embargo, quiero dejar claro que nunca he sido ni seré guardián ni garante de los intereses particulares y privados de ninguna empresa. Esto debe quedar absolutamente claro ante este concejo municipal y frente a la comunidad. Dicho esto, también debemos preocuparnos por lo que sucede en esta materia. Comparto que este es un problema de Estado que ha sido planteado por décadas. A nivel regional, la Agencia de Medio Ambiente (AMRA) es nuestro referente para escalar este tipo de situaciones. La Araucanía enfrenta mayores dificultades que otras regiones respecto al manejo de residuos. Por lo tanto, coincido plenamente en que esto debe ser tratado en los niveles pertinentes, con una legislación que nos respalde y proporcione recursos para abordar esta situación que agobia y asfixia a municipios como el nuestro. En cuanto al manejo de residuos, es importante recordar la historia del antiguo vertedero municipal, que era administrado por la municipalidad. La situación era verdaderamente vergonzosa. Hoy día, los vestigios de ese vertedero siguen presentes, y se espera que el plan de cierre se resuelva rápidamente. Actualmente, no puedo validar ni justificar el escenario que enfrentamos, que considero pésimo. Llevamos años en esta situación y ahora nos encontramos ante una disyuntiva sobre qué hacer. Esta situación también tiene un impacto económico, ya que el municipio no podría asumir la solución planteada por el director, que consiste en una planta de transferencia en Lautaro o rellenos sanitarios en Collipulli o Los Ángeles. Económicamente, esto



sería inviable. Busquemos soluciones parciales dentro del tema sectorial. La relación actual entre la empresa, la autoridad ambiental regional, la Superintendencia y el Ministerio de Salud está basada en las observaciones presentadas por la empresa y sus respuestas. La autorización para operar este relleno se extendió hasta 2026. Aunque considero que esta situación debería terminar y buscarse otra alternativa, la falta de recursos hace que esto no sea posible por ahora. En relación al funcionamiento de la Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, he solicitado a Francisco que separe las funciones del personal profesional. Quiero que haya un equipo dedicado exclusivamente a temas medioambientales, como el plan de contaminación del lago, cambio climático y reciclaje, que son asuntos pendientes. El equipo de aseo debe concentrarse en sus funciones específicas. Además, he pedido potenciar el equipo encargado de reciclaje, ya que necesitamos trabajar más en este tema que está al debe.

Concejal Sr Hermes Medina, consulta respecto a ¿Cuáles han sido las mayores observaciones que ha tenido de parte de la contraloría para las bases de licitación?

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Se han modificado varios criterios en las licitaciones, incluyendo el reconocimiento de las condiciones laborales de los trabajadores, considerando prestaciones adicionales y servicios de bienestar. También se ha propuesto aumentar el criterio de evaluación relacionado con el precio en un 50%. Además, se han establecido pautas más claras sobre las inhabilidades para participar, especificando quiénes pueden o no ser parte del proceso. En cuanto a los plazos, se han definido aspectos técnicos sobre si se cuentan en días continuos o hábiles, y qué sucede si el plazo vence en un día feriado. Estos cambios buscan mejorar la claridad y equidad del proceso.

Concejal Sr Jaime Beltrán, quisiera saber, entendiendo que representamos una parte de la comunidad, ¿cuál es la opinión actual de las comunidades cercanas al sector de Putúe respecto al relleno sanitario, más allá de lo que ya se ha dicho hasta el momento?.

Sr Francisco Quesada Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en general, hay un acuerdo respecto a que el relleno sanitario operará hasta 2026, con un plan de cierre que se llevará a cabo en ese plazo, siempre y cuando se implementen las medidas correctivas necesarias para abordar los aspectos ambientales del manejo. Se reconoce que la municipalidad enfrenta una situación presupuestaria compleja, pero el compromiso es que, manejando adecuadamente los aspectos ambientales, el relleno sanitario se cerrará definitivamente. Este proceso tiene un plazo de dos años, y hay un consenso sobre este plan, lo que genera tranquilidad entre los vecinos, ya que confían en que las autoridades están supervisando el proceso. La operación de la municipalidad está permitiendo que el cierre definitivo del relleno sanitario se lleve a cabo, lo cual también garantiza la disponibilidad de recursos para lograrlo de manera efectiva. Además, se evita la repetición de situaciones como la del antiguo vertedero, que dejó un pasivo ambiental, y se espera que el relleno sanitario se gestione correctamente, con recursos públicos, para que finalmente se cierre en 2026, lo cual da seguridad a la comunidad.

Presidente concejo, Alcalde Pablo Astete, El gobernador regional, con quien nos reunimos recientemente todos los alcaldes, ha incluido este tema como una de sus prioridades dentro del plan de desarrollo regional. Lo vamos a presentar en el concejo, ya que está trabajando con todos los municipios en este asunto. Les informaré sobre ello, y será una cuestión que claramente tendremos que plantear, aunque ellos ya conocen la realidad.

Concejal Sr Roberto Lagos, agradezco la circular enviada por la asesora jurídica y, en cuanto al análisis realizado, confirmo que no tengo dudas sobre si el tercero debe o no pagar el IVA, ya que está claro que no es su responsabilidad. Sin embargo, me gustaría plantear una inquietud respecto a la disposición incluida en el contrato, que establece que nosotros



asumiríamos la multa. Aunque la probabilidad de que esto ocurra sea mínima, me pregunto por qué debemos asumir ese riesgo. Si ya está claro que el tercero no tiene la obligación de pagar, no entiendo por qué deberíamos asumir la responsabilidad en caso de que el Servicio de Impuestos Internos lo fiscalice, enfrentando los \$97 millones más los intereses y sanciones. Considerando que el tercero recibe anualmente una fracción de \$1.642 millones, sería razonable que él asumiera dicho riesgo. Por lo tanto, sugiero que esta disposición sea eliminada del contrato, ya que no parece justificado que nosotros asumamos esa carga.

Concejal Sr Ronal Seiffert, creo que tomar como ejemplo el caso de Coyhaique, tal como mencionaba el concejal Landini, sería un error. Ellos tenían un plan para la gestión de residuos sólidos que, con una proyección de casi \$27.000 millones de inversión en cinco años, apenas ejecutaron \$3.353 millones, lo que representa solo un 11% de lo planificado. Por lo tanto, no debemos replicar ejemplos negativos en nuestra comunidad, especialmente cuando hablamos de montos de inversión. Es cierto que hay una preocupación por la zona de sacrificio, pero también quiero solicitar que se realicen operativos más continuos. Hace poco, le envié un mensaje por WhatsApp respecto a la circulación de vehículos que, de manera descriteriada, se dirigen al vertedero para botar colchones y otros objetos. A pesar de los operativos, estas actividades continúan. Sería importante reforzar el control en esta área. Quiero destacar también la labor realizada por el director Francisco Quesada, ya que el otro día estuve gestionando algunos temas aquí en el municipio con él ya estaba en terreno, lo que me dio tranquilidad al ver que se están tomando acciones rápidas para resolver problemas sin generar complicaciones. Además, el tema del ahorro es crucial. Solo en ahorro, de ser tomado en cuenta por un semestre, podríamos obtener más de \$1.146 millones de pesos anuales. Sabemos que hay un déficit presupuestario importante a nivel comunal, por lo que debemos pensar en ahorrar de todas las formas posibles para evitar que el municipio se siga endeudando. Desde esta perspectiva, es fundamental que se pueda desarrollar un proyecto de manejo de residuos sólidos. Sin embargo, es importante ser realistas. Si consideramos alternativas para que el municipio maneje directamente los residuos, debemos tener en cuenta que los plazos de evaluación, estudios de impacto ambiental y otros trámites tomarán entre dos y tres años. Por lo tanto, la alternativa más viable a nivel comunal, aunque no sea la más óptima, es la que se está presentando actualmente.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(58) Se aprueba por la unanimidad del concejo, acuerdo trato directo con Constructora Villarrica Ltda., recolección y disposición final de residuos domiciliarios, según lo presentado y expuesto por el Director de Medio Ambiente, Aseo y ornato Sr Francisco Quesada.

II. TOMAR ACUERDO PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOLES 2024-2025.

Sra. Mónica Sepúlveda Jefa Rentas y Patentes (s), son tres patentes temporales las cuales se identifican a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QIFPTG-076>

1.- GIRO : **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CALLE LAS TURCAS N°1445, PARQUE VILLARRICA 17
PROPIETARIO : **VERENA QUINTANA TORRES**
RUT : 13.579.0133
Sin pronunciamiento de la JJ.VV. No constituida a la fecha.

2.- GIRO : **RESTAURANT**
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N°315 LICAN RAY
PROPIETARIO : **SUMAQ. PERUANO EGOAVIL Y DELGADILLO SPA.**
RUT : 77.501.613-2
REPRESENTANTE LEGAL : JAVIER ECOAVIL GASPAR
RUT. : 14.689.250-7
Con pronunciamiento favorable de la JJ.VV. de Licán Ray.

3.- GIRO : **RESTAURANT**
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. COSTANERA N°1525, VILLARRICA
PROPIETARIO : **SOCIEDAD TABOR SPA.**
RUT : 76.687.239-5
REPRESENTANTE LEGAL : PAOLA RIFFO LAURIE
RUT. : 12.989.872-0
Con pronunciamiento favorable de la JJ.VV. Diego de Almagro N°9

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(59) El concejo municipal aprueba por unanimidad otorgar Patentes temporales de Alcoholes 2024-2025, según memo N° 47 de fecha 20.01.2025, de Jefa (s) de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda.

III. TOMAR ACUERDO PATENTE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR.

Sra. Mónica Sepúlveda Jefa Rentas y Patentes (s), es una patente de alcoholes bajo la ley de microempresa, para el giro de restaurante, que cumple con todos los requisitos establecidos. En el memorándum, incluí una nota indicando que se envió una consulta a la junta de vecinos para su pronunciamiento. Sin embargo, quiero comentar que recibimos los documentos en diciembre de parte de la señora María Fernanda, y hasta la fecha no hemos recibido respuesta de la junta de vecinos. Por esta razón, explicamos en el oficio que se envió que, dado que ha pasado el tiempo suficiente y no hemos recibido la respuesta esperada, decidimos proceder con



el envío para su pronunciamiento. Cumple con todos los requisitos establecidos por la ley de alcoholes y la ley de microempresa.

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR

1.- GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: LETRA C – ALCOHOLES – 1,2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: CAM. VILLARRICA LONCOCHE KM.7 LT. 1 A
PROPIETARIO	: MARIA FERNANDA ALARCON RAMIREZ
RUT	: 27.422.398-7

Nota. Sin respuesta al Of. Ord. 428 de fecha 10/12/2024.- Para pronunciamiento de la JJ.VV. Villa los Héroes de Ñancul.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(60) El concejo municipal aprueba por unanimidad otorgar patente alcohol microempresa familiar, según memo n° 46 de fecha 20.01.2025, de jefa (s) de rentas y patentes Sra. Mónica Sepulveda.

IV. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, “PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA COMUNA DE VILLARRICA”.

Sra. Gianina Rojas Zanelli Directora Desarrollo Comunitario, el proyecto tiene una relación directa con lo que era la Oficina de la Mujer, que hoy se conoce como el Centro de las Mujeres. Este cambio de nombre refleja una ampliación en su enfoque, abarcando ahora también a otros géneros y tipos de violencia, además de la violencia de género hacia las mujeres. El Centro de las Mujeres tiene la atribución de atender a diversas comunas, como Curarrehue, Pucón y Loncoche, y se encarga de derivar a las personas a las antiguas casas de acogida y centros de especialización. El convenio que rige este servicio tiene un monto de \$110.293.379 pesos, de los cuales el 95,5% se destina a los honorarios del personal que trabaja en el centro y el 4,5% restante cubre los gastos operativos. El municipio tiene la obligación de aportar con la infraestructura del centro y con personal administrativo, además de un encargado de labores de aseo. La función principal del centro es acoger a las mujeres y brindarles orientación psicológica, asistencia social y jurídica. Actualmente, el equipo está compuesto por un abogado a medio tiempo, una coordinadora asistente social, tres psicólogas y monitoras que se encargan de realizar actividades de capacitación. Entre las gestiones más relevantes que realiza el centro se incluye la conexión con diferentes programas, como la posibilidad de acceder a subsidios de arriendo y asignaciones directas de vivienda. El año pasado se gestionaron ocho asignaciones de subsidio, pero aún no se han concretado asignaciones directas de vivienda. Estas gestiones son evaluadas directamente por el centro y se



realizan en coordinación con las unidades correspondientes, tanto internas como externas. Es importante señalar que la casa de acogida cerró hace aproximadamente dos años. Actualmente, existen solo dos centros de este tipo a nivel regional: uno en Temuco y otro en Angol. Además, los centros de especialización están en Victoria y Temuco. Desde el año pasado, el Centro de las Mujeres ha ampliado su enfoque, atendiendo ahora a personas desde los 15 años en adelante, en lugar de solo a mayores de 18 años como se hacía anteriormente. Esta nueva orientación permite que el centro brinde apoyo a un grupo más amplio de mujeres y personas de otros géneros que enfrentan violencia. El centro también mantiene una estrecha colaboración con diferentes sectores de la comuna, como los colegios. Los orientadores y coordinadores de los establecimientos educativos informan al centro sobre casos de violencia en el pololeo que han sido identificados en sus investigaciones. Ante estos casos, el Centro de las Mujeres interviene para ofrecer orientación, apoyo psicológico y asistencia legal, trabajando de manera coordinada con las instituciones educativas para abordar estos problemas de manera efectiva. Este enfoque integral busca garantizar que las personas más jóvenes también reciban la ayuda y orientación necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de violencia. El objetivo principal de este programa para este año es abordar aproximadamente 611 casos. Sin embargo, debido a que cubrimos varias comunas, el alcance de este objetivo se ve dificultado. El objetivo de este programa para este año es abordar alrededor de 611 casos. Sin embargo, debido a que cubrimos varias comunas, alcanzar esta meta resulta desafiante. El año pasado, atendimos cerca de 700 mujeres, lo que demuestra la alta demanda y la importancia de la labor realizada por el Centro de las Mujeres.

Presidente concejo, Alcalde Pablo Astete, una mala noticia es que seguimos estando dentro de las comunas con el ranking más alto de violencia intrafamiliar. Aunque la media nacional, según datos de 2020, era de 428 mujeres por cada 100,000, actualmente la tasa nacional supera los 620 por cada 100,000 mujeres, lo cual es alarmante y preocupante, ya que este indicador no ha mostrado una disminución significativa.

Concejal Sr Raúl Landini, a la luz de los últimos eventos que con resultado de muerte el femicidio que ocurrió precisamente en la localidad de Putue llama la atención porque además es un modo operandi que se había repetido, estamos hablando de incendio con resultado de muerte que en dos años consecutivos sucede contra mujeres o sus familiares incluso ya ni siquiera es contra las propias mujeres.

Concejal Sr Ronal Seiffert, en nuestra región tenemos cerca de 900 denuncias de violencia intrafamiliar al año, lo que la convierte en una de las principales causas de delitos en la región de la Araucanía. He tenido la oportunidad de conocer varios programas implementados por políticos de ultraderecha a nivel nacional, que resultan bastante interesantes. Un ejemplo de ello es el programa "S.O.S Corazón" de la Municipalidad de La Florida, que consiste en un botón de emergencia. Se adquirieron cerca de 6,000 dispositivos, de los cuales 3,500 fueron donados por Claro Chile S.A. A las víctimas de violencia intrafamiliar se les entrega este dispositivo, y si el agresor se acerca, la persona puede presionar el botón para que Carabineros o el equipo de seguridad pública intervengan de inmediato. Este tipo de iniciativas han sido implementadas con éxito en varias comunas y podrían ser interesantes de replicar en nuestra región, considerando que si por Claro Chile S.A. tiene la disponibilidad de hacer donaciones de esas características.

Concejal Sr Jaime Beltrán, dado que estamos tocando este tema y considerando que hay integrantes del Consejo de Seguridad Pública presentes, me gustaría plantear una preocupación importante. Sé que, como se dice coloquialmente, estamos sobrecargando a nuestro inspector de seguridad pública, y me gustaría que se tuviera en cuenta que nuestro equipo de seguridad pública trabaja en condiciones de vulnerabilidad. Esto se debe a la falta de leyes claras que regulen su actuar y protejan su integridad. Creo que antes de seguir asignando más



responsabilidades, debemos primero regular su situación para evitar que queden indefensos en cualquier tipo de terreno judicial. Llamo a la responsabilidad de todos respecto a esto, porque sabemos que no podremos cambiar esta situación en la municipalidad mediante un decreto, sino que depende de la legalidad y del trabajo parlamentario. Es fundamental que, cada vez que enfrentemos alguna situación, tengamos en cuenta esta realidad. Quiero resaltar que, aunque seguimos otorgando atribuciones a nuestro inspector de seguridad pública, está desempeñando su labor casi en condiciones de indefensión debido a la ausencia de un seguro y el irrespeto que a veces se muestra hacia ellos. Mi solidaridad está con el equipo, tanto en su trabajo aquí como en otras localidades como Lican Ray, Ñancul, reconociendo la labor tan valiosa que realizan.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(61) El concejo municipal aprueba por unanimidad acuerdo para suscribir convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y la equidad de género, “programa atención inicial de las violencias de género de la comuna de Villarrica”, según lo presentado y expuesto por la Directora Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

V. TOMAR ACUERDO PARA APROBAR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN "CONSTRUCCIÓN BOULEVARD CAMILO HENRÍQUEZ"

Sr Oscar Aldana Director Secplan, este es un proyecto emblemático, de carácter histórico, que tiene el potencial de cambiar la apariencia del centro de la comuna. En esta ocasión, se está solicitando la aprobación de los costos de mantención y operación. Aunque este tema ya fue presentado ante el concejo en dos ocasiones anteriores, se debe actualizar debido a que su vigencia es de un año. Actualmente, el proyecto está en proceso de ejecución, por lo que en los próximos meses se deberán actualizar varios antecedentes administrativos, uno de estos es el costo de mantención y operación, que se estima en \$26. 201.379.-, cifra que corresponde a la misma que se presentó en enero de 2024. El proyecto tiene un presupuesto total de \$2.300 millones y está postulado dentro del programa de espacios públicos. Sin embargo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) ha asignado casi el 50% de los fondos necesarios. Por lo tanto, se requiere una gestión para explorar alternativas, como solicitar un aumento de presupuesto al MINVU o buscar recursos sectoriales, probablemente a través del Gobierno Regional. Aunque la parte más importante ahora es obtener la Resolución de Sostenibilidad (RS) de ejecución, no se puede definir una fecha exacta para avanzar, ya que todo depende de la disponibilidad de los recursos.

Concejal Sr Ronal Seiffert, respecto a la reposición dice mantención y reposición anual ¿qué cosas se podrían reponer que se dañen por un monto de \$18,550 251.-



Sr Oscar Aldana Director Secplan, Lo que sucede es que hay varias materialidades que hemos discutido, las cuales podrían ajustarse después de la ejecución. Esto incluye, por ejemplo, las bancas de madera que necesitan mantenimiento, o elementos de equipamiento urbano como los bolardos. También están las señales informativas, que a veces requieren reemplazo, además de otros elementos del diseño, como las explanadas y diferentes espacios.

Concejal Sr Mauricio Torres, una de las sugerencias que he recibido de los vecinos en el centro es sobre las fachadas de los negocios, proponiendo que se exija el uso de madera y piedra. Nosotros también deberíamos exigir esto, ya que el centro se está llenando de farmacias y tiendas de productos importados, pero debería haber una ordenanza que lo regule. De esta manera, también fomentaríamos el empleo para las personas que trabajan con estos materiales y, al mismo tiempo, mejoraría la imagen del centro de nuestra ciudad. Muchas veces, los turistas llegan al centro y se preguntan: '¿Dónde está el verdadero centro de Villarrica?'. Por eso, creo que deberíamos considerar en el futuro una ordenanza que obligue a los empresarios y dueños de negocios a tener fachadas atractivas, evitando los colores y estilos desordenados.

Presidente concejo, Alcalde Pablo Astete, hablamos de esto con el director de obras hace dos semanas, cuando le solicitamos que nos presentara y revisara la ordenanza existente sobre pórticos, portales, terrazas y publicidad comercial. Esta ordenanza establece claramente los elementos y contenidos que deben cumplirse. Lamentablemente, no se ha llevado a cabo una fiscalización adecuada, pero es importante exigir su aplicación.

Concejal Sr Jaime Beltrán, hace unos días, mientras estaba en el sector céntrico, me di cuenta de que el centro de Villarrica, tanto para quienes vivimos aquí como para los visitantes, no se limita solamente a la calle Camilo Enríquez. Hoy en día, podemos hablar también de calles como Vicente Reyes, Jerónimo Alderete, Pedro de Valdivia, incluyendo la zona de la municipalidad, Valentín Letelier y Urrutia. Incluso, no sería exagerado considerar Saturnino Epulef como parte del radio comercial y aviador Acevedo. El centro de Villarrica ha dejado de ser un área reducida; ahora está más relacionado con el casco histórico. Si hablamos del "corazón" de la ciudad, nos quedaríamos cortos considerando el crecimiento geográfico que se ha dado, especialmente en el sector de Segunda Faja. En ese sentido, el centro se ha expandido, y la Segunda Faja ya cuenta con su propio radio comercial, aunque nuestro plan regulador todavía no lo reconoce formalmente como tal. Ese es un gran desafío a futuro. Aunque Camilo Henríquez sigue siendo el eje neurálgico por razones comerciales, de negocios y servicios, es claro que el centro de Villarrica hoy es mucho más amplio. El crecimiento de la ciudad ha sido exponencial, y debemos considerarlo en la planificación urbana.

Sr Oscar Aldana Director Secplan, un alcance respecto al proyecto, en línea con lo señalado por el concejal, en el tramo entre Pedro de Valdivia y General Urrutia, donde se realizará la intervención, se contempla el soterrado completo del tendido eléctrico y de los cables. Esto cambiará de manera significativa la imagen del centro.

Srta. Paulina Lavados Asesora Jurídica, hace varios años, tuvimos la iniciativa de seguir el ejemplo del municipio de Temuco, que en su momento inició un proceso de mesas de trabajo lideradas por el municipio en conjunto con SUBTEL. Estas mesas convocaron a representantes de diversas compañías que tenían cables en desuso, con el objetivo de identificar a quién pertenecía cada cable, ya que esto implica un cobro asociado por el uso del espacio aéreo. Realizamos varias mesas territoriales con la participación de todas las empresas, pero lamentablemente no obtuvimos los resultados esperados. Aunque las compañías asumieron compromisos, finalmente no los cumplieron. El primer paso era que cada empresa reconociera la propiedad de los cables y procediera a retirarlos, pero surgieron dificultades que impidieron que el proyecto funcionara de manera óptima en Villarrica. Sin embargo, SUBTEL ha reiterado un oficio que otorga facultades a los municipios para abordar esta problemática. Esto nos brinda



la oportunidad de reactivar el proceso y avanzar en la limpieza de nuestras calles, aunque es fundamental contar con la asesoría adecuada para llevarlo a cabo de manera efectiva.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(62) El concejo municipal aprueba por unanimidad aprobar costos de operación y mantención "Construcción Boulevard Camilo Henríquez", según lo presentado y expuesto por el Sr Oscar Aldana Director Secplan.

VI. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".

Sr Munnir Saphier, Director Udel, este convenio, firmado anualmente con Sernameg, regula el funcionamiento del programa "Mujeres Jefas de Hogar", el cual tiene una larga trayectoria en Villarrica. En 2024, el programa benefició a 130 mujeres, convirtiéndose en la segunda comuna con mayor cobertura, después de Temuco. El objetivo principal del programa es contribuir a la autonomía económica de las mujeres, a través de dos líneas de acción; Apoyo a mujeres que buscan empleo y trabajan de forma dependiente, Apoyo a mujeres que trabajan de manera independiente. Entre las actividades realizadas el año pasado, destacan Capacitaciones, Apoyo en postulación a fondos concursables, Gestión de programas nacionales de estudios, Programa de atención dental "Más Sonrisa", Giras técnicas y ferias laborales, Talleres de asesoría jurídica, Alfabetización digital, Asesoría en emprendimiento. Sernameg aporta \$16.000.000.- para el financiamiento de la profesional y \$4.464.000.- para gastos de operación y por otro lado la municipalidad aporta \$17.150.000.- para la contratación de la otra profesional y para gasto operación que son gastos menores \$600.000.-. Finalmente, el municipio también proporciona la oficina y la logística necesaria para el funcionamiento del programa en Villarrica. Este convenio se renueva anualmente, asegurando la continuidad del programa y su apoyo a las mujeres de la comuna.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(63) El concejo municipal aprueba por unanimidad acuerdo para suscribir convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y equidad de género, "programa mujeres jefas de hogar, según lo presentado y expuesto por el Director de Udel Sr Munnir Saphier.



VII. TOMAR ACUERDO PARA APROBAR CONTRATOS DE SUBARRIENDOS OFICINAS PRODER; EN PEDRO DE VALDIVIA 320, OFICINAS DE PERSONAL, DMAO, JURÍDICA Y PROGRAMAS; VICENTE REYES 740 Y ARRIENDO DE OFICINAS DIDEKO; ANDRÉS BELLO 457, COMUMA DE VILLARRICA.

Srta. Camila Vergara, Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, Atendiendo al artículo 65, letra j, de la Ley 18.695, se presenta la aprobación para la suscripción de los contratos de arriendo, los cuales serán sometidos a votación. Para una mayor claridad en la votación, a continuación, se detallan los antecedentes generales. Los tres contratos de arriendo provienen de una propuesta pública, cuyas bases administrativas y antecedentes fueron aprobados mediante el Decreto Alcaldicio N° 2390, con fecha 20 de diciembre de 2024. Esta propuesta pública incluye distintas líneas, cada una asociada a un contrato de arriendo diferente. El proceso concursal culmina con la adjudicación de la propuesta pública, formalizada en el Decreto Alcaldicio N° 30, de fecha 9 de enero de 2025, que otorga el contrato a los oferentes seleccionados. El primer contrato de arriendo corresponde a la línea número uno de la propuesta pública, que incluye el arriendo del inmueble ubicado en calle Andrés Bello N° 457, cuyo propietario es Doña Bélgica Sepúlveda y Don Esmundo Toro. Esta propiedad está inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a fojas 889, número 622, desde el año 2006. Actualmente, el inmueble está en arriendo y se encuentra a 600 metros del edificio consistorial, con una superficie de aproximadamente 220 metros cuadrados. Dentro de este inmueble funcionan diversas dependencias, como la Oficina para el Desarrollo Mapuche, Gestión Territorial, la Oficina Municipal de Jóvenes, el Departamento de Mantención Vial, y el Programa de Prevención de la Mujer. El monto mensual del contrato de arriendo es de \$1.600.000.- y la vigencia del contrato será de 2 años.

Concejal Sr Ronal Seiffert, ¿Cuál era el valor de ese arriendo anteriormente, 4 años atrás?

Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, anteriormente el contrato de arriendo era de \$1.150.000.-

Concejal Sr Raúl Landini, Qué unidad preparó las bases de contratación o qué unidad fue quien hizo la los llamados.

Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, la propuesta pública inicialmente tengo entendido que fue elaborada por la dirección de control y la comisión estaba compuesta por el administrador municipal el director de secplan y la directora de administración y finanzas y concurrió el secretario municipal en su calidad de ministro de fe.

Concejal Sr Raúl Landini, esto viene de la Administración anterior o se hizo durante esta administración.

Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, tal como indiqué el decreto de alcaldicio que aprueba las bases y da inicio al proceso concursal de Propuesta pública fue iniciada el 20 de diciembre del año 2024.

Concejal Sr Raúl Landini, una consulta Por qué es la unidad de control elabora el contrato siendo que no es su rol sino que porque control el rol que tiene es visar los contratos pero no generar los contratos los contratos los tiene que generar nuestra unidad jurídica Disculpa quizás estoy mal interpretando.



Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, Los contratos son elaborados por la Dirección de Asesoría Jurídica. El proceso concursal se inicia con la recolección de datos, que comienza el 20 de diciembre. En este contexto, la Dirección de SECPLAN nos remite todos los antecedentes relacionados con la propuesta pública, que finalmente nosotros desarrollamos. Los contratos se elaboran de acuerdo con las bases, ya que estas constituyen la matriz contractual necesaria para la suscripción en definitiva los contratos.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(64) El concejo municipal aprueba por unanimidad para aprobar contratos Arriendo de Oficinas ubicadas en Andrés Bello 457, Comuna de Villarrica. Según lo presentado y expuesto por la Profesional de Asesoría Jurídica Srta. Camila Vergara.

Concejal Sr Ronal Seiffert, en cuanto al subarriendo de la propiedad ubicada en calle Vicente Reyes 740, el monto está expresado en UF, a diferencia de los otros contratos. Para clarificar, con el valor actual de la UF de \$38,401, y considerando los 93, el monto mensual de arriendo sería de \$3.571.293.-. El día viernes de la semana pasada, acudí al lugar y pude constatar que la infraestructura se encuentra en condiciones deplorables, con goteras evidentes y desprendimiento de techo. Además, las condiciones del contrato no son muy favorables para el municipio. Por estas razones, anticipo que procederé a rechazar esta propuesta.

Presidente concejo, Alcalde Sr Pablo Astete, después de 4 años, tuve la oportunidad de visitar nuevamente el lugar y observé un notable deterioro, además de un hacinamiento evidente. Se han realizado muchas divisiones y subdivisiones dentro del espacio, las cuales, a mi juicio, no son funcionales para el buen funcionamiento de los equipos. Hay una gran estrechez de espacio, y los pasillos y áreas de circulación resultan incómodos. Me llamó la atención, ya que probablemente las divisiones se hicieron para adecuarse a las necesidades del municipio, pero claramente no son adecuadas para un funcionamiento eficiente. Recuerdo que, años atrás, decidimos devolver ese edificio y arrendarlo por un tiempo. Luego, lo arrendamos para la prefectura cuando gestionamos su instalación en Villarrica, donde permaneció durante dos años, hasta su traslado a las instalaciones actuales. Coincidió con lo señalado por el concejal sobre la incomodidad y el deterioro evidente del inmueble.

Concejal Sr Roberto Lagos, Me parece inquietante esta situación y anticipo mi voto en contra, considerando que el canon de arriendo era de 92 UF, mientras que el subarriendo refleja una notable diferencia. Actualmente, nosotros estamos arrendando solo un tercio del espacio a una inmobiliaria, la cual a su vez subarrienda a un tercero por 50 UF, lo que constituye una clara infracción. En términos económicos, este tercero percibe mensualmente una ganancia de \$1.612.000. Si multiplicamos esta cantidad por los 24 meses del contrato, el total asciende a \$38.000.000 en infracción. Dicho monto podría destinarse a la dotación de oficinas cómodas y adecuadas, en línea con el comentario realizado por el concejal Seiffer. De lo contrario, estaríamos incurriendo en un gasto innecesario, ya que podríamos ahorrar una suma considerable si optáramos por arrendar directamente otro inmueble. En conclusión, estos \$38.000.000, correspondientes a un periodo de 24 meses, podrían utilizarse para otras



iniciativas de mayor beneficio. Además, si las condiciones actuales del arriendo son deplorables, el subarriendo no me parece una opción adecuada.

Presidente concejo, Alcalde Sr Pablo Astete, además, el tema de la accesibilidad universal es muy complejo. Es difícil que los usuarios puedan llegar a ese lugar y ser bien atendidos. Ya le he dado algunas indicaciones a nuestro Administrador Municipal para que explore alternativas, considerando lo que sucedió el día de hoy. Sin embargo, tenemos absolutamente claro que el inmueble no reúne las condiciones adecuadas. La verdad es que, además, el Administrador está buscando alguna alternativa viable.

Concejal Sr Raúl Landini, Aprobé este contrato de arriendo de buena fe, comprendiendo la necesidad que existía para el funcionamiento de algunas unidades municipales, como Medio Ambiente, Seguridad, Finanzas y Senda Previene en estas dependencias. Sin embargo, posteriormente me llevé una gran sorpresa cuando se instruyó el inicio de un sumario administrativo contra quienes resulten responsables, señalando en particular al Director de Control. Esto, por el hecho de haber visado el contrato y por su relación con las partes involucradas. Me imagino que, conforme a lo instruido por la Contraloría, el Director de Control se habrá abstenido en esta oportunidad. No obstante, considero que este contrato ya viene viciado desde su origen. Independientemente de las razones relacionadas con la comodidad o calidad del lugar, aquí hay un tema de probidad que no es menor y que me lleva a rechazar este contrato.

Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, para incorporar los antecedentes disponibles y aclarar el punto, este contrato corresponde al subarriendo del inmueble ubicado en calle Vicente Reyes N° 740, correspondiente a la línea N° 8. Tal como se ha señalado, el propietario de este inmueble es la Inmobiliaria RAQC S.A., inscrita en el Registro de Propiedad del año 2016, bajo fojas 341, número 301, en nuestro Conservador de Bienes Raíces. Dicha inmobiliaria otorgó una autorización de subarriendo a don Alfredo Benigno Sánchez Belmar, quien finalmente ofertó este inmueble por un valor de 93 UF. Actualmente, en estas dependencias funcionan diversas oficinas municipales, entre ellas: el Departamento de Personal, la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, además de programas relacionados con HPV 1, 2 y 3, y Senda. Asimismo, hoy en día también se encuentran áreas destinadas a mantenimiento y dos oficinas adicionales, aunque no se utilizan como bodega.

Concejal Sr Jaime Beltrán, en caso de que este ítem sea rechazado, ¿tendríamos tiempo para realizar un traslado? Claramente, debe existir un plazo definido. Lo consulto porque observo que la orientación del debate va en esa dirección, y es fundamental saber si estamos preparados para evaluar otra alternativa de manera inmediata. Es necesario buscar opciones rápidamente, pero también considerar el tiempo que aún queda del contrato vigente.

Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, en estricto rigor, el contrato finalizó el 31 de diciembre. Sin embargo, como sabemos, los contratos de arriendo están sujetos a tácita reconducción, lo que implica que se renuevan automáticamente. Por ello, sería necesario notificar su término anticipado. De hecho, tal como se indicó en los modelos de contrato remitidos, todos los contratos de arriendo incluyen una cláusula que da por terminados los acuerdos suscritos anteriormente. Por lo tanto, para efectos formales, es imprescindible dar aviso al arrendador, incluso desde hoy.

Concejal Sr Ronal Seiffert, cuánto era el monto que se pagaba anteriormente de arriendo? igual 96 UF.



Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, anteriormente hasta diciembre se pagaban 80 UF.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Rechaza**
- **Concejal Beltrán: Rechaza**
- **Concejal Medina: Rechaza**
- **Concejal Torres: Rechaza**
- **Concejal Landini: Rechaza**
- **Concejal Lagos: Rechaza**
- **Sr. Alcalde: Rechaza**

(65) El concejo municipal acuerda por unanimidad rechazar contrato subarrendamiento de inmueble ubicado en calle Vicente Reyes N° 740 de Villarrica. Según lo presentado y expuesto por la Profesional de Asesoría Jurídica Srta. Camila Vergara.

Srta. Camila Vergara Profesional Dirección de Asesoría Jurídica, el último contrato de arriendo corresponde al subarrendamiento del inmueble ubicado en calle Pedro Valdivia N° 0320, correspondiente a la línea N° 5. Es importante señalar que la propiedad está inscrita a nombre del Vicariato Apostólico de la Araucanía. Cabe aclarar que el Vicariato Apostólico es la entidad que reemplazó lo que anteriormente era la Diócesis de Villarrica, por lo que la Diócesis actúa como su continuador legal. Este dato es relevante para entender por qué la inscripción aparece a nombre del Vicariato Apostólico. El inmueble está inscrito a fojas 711, número 392, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 1990. Este es un subarrendamiento, ya que la Diócesis de Villarrica otorgó la facultad de subarrendar a la Fundación para el Desarrollo Regional (FUNDAR), que depende de la Diócesis. Aunque se trata de distintas personas jurídicas, en términos prácticos todo está relacionado con una misma institución. La autorización para arrendar, como se indicó previamente, fue otorgada expresamente por la Diócesis de Villarrica. En este inmueble se desarrollan actividades del Departamento de Desarrollo Rural, el cual tiene una ubicación estratégica, ya que está a no más de 1,200 metros de SAG, INDAP y CONAF, instituciones con las que el Departamento de Desarrollo Rural trabaja de manera coordinada. La propiedad cuenta con un área para la instalación de un contenedor, un módulo de capacitaciones de aproximadamente 250 m², una superficie para estacionamientos que puede albergar alrededor de 30 vehículos, y baños distribuidos en una superficie total de aproximadamente 600 m². En total, este inmueble alberga a unos 40 funcionarios. Aunque, como mencionó el concejal, también se encuentra en el inmueble la Corporación de Asistencia Judicial, es importante aclarar que el arrendamiento del municipio no incluye las dependencias de dicha corporación, sino únicamente las que utilizan el Departamento de Desarrollo Rural. El valor actual del arriendo es de \$2.200.000.- y el plazo de arriendo es de 2 años.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**



- **Sr. Alcalde: Aprueba**

(66) El concejo municipal aprueba por unanimidad para aprobar contratos Arriendo de Oficinas ubicadas en Pedro de Valdivia 0320, Comuna de Villarrica. Según lo presentado y expuesto por la Profesional de Asesoría Jurídica Srta. Camila Vergara.

VIII. TOMAR ACUERDO PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES EN ESCUELAS DE VERANO DE LA ACHM.

Concejal Sr Jaime Beltrán, me gustaría manifestar mi disposición a participar, siempre que haya disponibilidad presupuestaria para ello.

Concejal Sr Raúl Landini, tiene como objetivo actualizar sobre las nuevas normativas, disposiciones legales y dictámenes de Contraloría. En cierta medida, se puede considerar como una especie de 'F5' más que una actualización. Está especialmente diseñado para concejales, ya que aborda el funcionamiento del Concejo, así como para funcionarios de asesoría jurídica y Secretaría Municipal que interactúan directamente con el Concejo. Por mi parte, quiero manifestar mi interés en participar en este curso, ya que al llegar a este municipio no tenía un conocimiento profundo de la administración pública. Gracias a esta herramienta, he podido ir adquiriendo mayor pericia y comprensión de las leyes, decretos y otros aspectos relevantes.

Presidente concejo, Alcalde Sr Pablo Astete, comparto la importancia de la capacitación en la Función Pública, especialmente en los Concejos Municipales. Sin embargo, es importante recordar que existen otras opciones de capacitación online y diferentes ofertas disponibles, lo que hace posible acceder a ellas hoy en día. Desde un punto de vista presupuestario, creo que debemos analizar cómo se manejará la oferta de capacitaciones para este año y ajustarnos al presupuesto disponible. Es fundamental tener en cuenta que habrá recursos limitados, por lo que debemos orientarlos hacia las necesidades y las inquietudes de cada concejal. Si bien es importante promover la capacitación, debemos ser honestos y responsables con la asignación de los cupos, teniendo en cuenta que los montos no podrán excederse debido a la situación económica. Quiero adelantar que, en vista de las circunstancias, renuncio a participar en cualquier capacitación este año, ya sea nacional o internacional. Así lo comenté ayer con el equipo de gestiones financieras y con el Comité de Hacienda, como una medida para ayudar a ahorrar recursos. Respecto al Concejo, sería adecuado establecer un monto máximo para la participación en capacitaciones durante el año y definir quiénes participarán en cada una. De este modo, todos tendrán la oportunidad de acceder a la capacitación. También es importante que quienes participen en estas actividades compartan los avances y aprendizajes con el resto del Concejo, para que todos podamos beneficiarnos de los conocimientos adquiridos. Este es el compromiso que propongo, dado el contexto y las circunstancias actuales.

Concejal Sr Ronal Seiffert, por mi parte, también asumiré la misma postura. Creo que la prioridad debe ser el ahorro de recursos, por lo que, al menos en lo que respecta a mi participación, me excluiré de las capacitaciones. Es fundamental que esos recursos se destinen a la realización de la auditoría, tal como usted mencionó. Durante esta reunión del Concejo, señaló que en la próxima nos presentará el estado financiero del municipio, y me imagino que seguirán apareciendo deudas por facturas millonarias que no fueron canceladas por administraciones anteriores. Por lo tanto, seguiré la misma línea que usted en cuanto a la priorización de recursos.

Concejal Sr Jaime Beltrán, entiendo que existen diferentes puntos de vista sobre el tema de las capacitaciones, pero debemos recordar que están dentro del presupuesto asignado y



dentro de nuestras atribuciones. Es importante destacar que, aunque algunos puedan argumentar no utilizar ciertos recursos como el celular o el computador, estos son herramientas necesarias para desempeñar nuestra labor y representar a la comunidad. No se trata de un gasto innecesario ni de malgastar recursos, sino de cumplir con nuestras responsabilidades de manera efectiva. Somos conscientes de la situación financiera, pero no podemos renunciar a nuestras atribuciones ni a la labor que realizamos, la cual llevo a cabo con responsabilidad, como ha sido mi compromiso al ser elegido en varias ocasiones.

Concejal Sr Raúl Landini, estamos hablando de montos relativamente pequeños en comparación con el presupuesto municipal. En ningún momento el Concejo ha agotado todo el presupuesto disponible para sus funciones. Si esos recursos no se utilizan, deben ser reasignados a otras labores. En ese sentido, hemos sido responsables, se ha informado al Concejo, se han presentado los informes correspondientes y, aunque un decreto alcaldicio bastaría para autorizar estas capacitaciones, lo traemos al Concejo como un ejercicio de transparencia frente a la ciudadanía. Es importante que todos los ciudadanos, especialmente quienes ocupan cargos de elección popular, tengan derecho a ser capacitados para ejercer sus funciones de manera adecuada y mantenerse actualizados con las normas vigentes. Aunque debemos considerar el criterio económico, cabe destacar que, como miembros de la Asociación Chilena de Municipalidades, pagamos una mensualidad a la asociación, lo que nos otorga un descuento del 50% en estas capacitaciones, permitiéndonos ahorrar considerablemente.

Presidente concejo, Alcalde Sr Pablo Astete, No estoy diciendo lo contrario, simplemente propongo que ordenemos el tema presupuestario para que todos tengan la oportunidad de participar en alguna capacitación a lo largo del año, ya que son muy pertinentes y necesarias. Estamos de acuerdo en que estas capacitaciones son valiosas y, de hecho, siempre habrá más opciones disponibles.

Concejal Sr Raúl Landini, fuimos con el concejal Medina a una capacitación en Antofagasta, y se cuestionó por qué no buscábamos algo más cerca. Sin embargo, esta capacitación ofreció algo único: participaron dos profesionales del área de seguridad, junto con tres expertos de Brasil, Uruguay y Colombia, de ciudades como Montevideo, Arrecife y Medellín, que han implementado mecanismos de seguridad muy efectivos. Gran parte del conocimiento que hoy aplico, por ejemplo, en el trabajo que estamos realizando en el Consejo de Seguridad Comunal, proviene de esa capacitación y del material que adquirí. En relación con la seguridad, antes teníamos una visión sobre el rol de las policías en la producción de seguridad, pero ahora tengo la certeza de que su rol es irremplazable, aunque también necesitamos fortalecerlo. Sin embargo, no debe ser el único criterio. Estas son estrategias y enfoques que se aprenden de los expertos, ya que no podemos ser expertos en todas las áreas tan diversas que tratamos en este Concejo Municipal. Por eso, es fundamental especializarnos en ciertos temas para poder tomar decisiones informadas y efectivas.

Presidente concejo, Alcalde Sr Pablo Astete, creo que la participación de ustedes en las comisiones debe ser estratégica y estar alineada con el trabajo que van a realizar dentro de esas comisiones. Hasta ahora, dos personas ya se han mostrado dispuestas a asistir. El compromiso es que traigan la información adquirida y que, de alguna manera, se refleje en el trabajo de sus respectivas comisiones.

A continuación se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Rechaza**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QIFPTG-076>

- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Sr. Alcalde: Aprueba

(67) El concejo municipal aprueba con el voto en contra del Concejal Sr Ronal Seiffert, que los concejales Sr Jaime Beltrán Sáez y el Concejal Sr Raúl Landini Ebner, asistan a la Escuela de Verano 2025 “Institucionalidad Municipal y Funcionamiento del Concejo” que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, los días 28 al 31 de enero 2025, en la ciudad de Viña del Mar.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(58) Se aprueba por la unanimidad del concejo, acuerdo trato directo con Constructora Villarrica Ltda., recolección y disposición final de residuos domiciliarios, según lo presentado y expuesto por el Director de Medio Ambiente, Aseo y ornato Sr Francisco Quesada.

(59) El concejo municipal aprueba por unanimidad otorgar Patentes temporales de Alcoholes 2024-2025, según memo N° 47 de fecha 20.01.2025, de Jefa (s) de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepulveda.

1.- **GIRO** : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA A) 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CALLE LAS TURCAS N°1445, PARQUE VILLARRICA 17
PROPIETARIO : VERENA QUINTANA TORRES
RUT : 13.579.0133
Sin pronunciamiento de la JJ.VV. No constituida a la fecha.

2.- **GIRO** : RESTAURANT
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : GENERAL URRUTIA N°315 LICAN RAY
PROPIETARIO : SUMAQ. PERUANO EGOAVIL Y DELGADILLO SPA.
RUT : 77.501.613-2
REPRESENTANTE LEGAL : JAVIER ECOAVIL GASPAR
RUT. : 14.689.250-7
Con pronunciamiento favorable de la JJ.VV. de Licán Ray.

3.- **GIRO** : RESTAURANT
CLASIFICACION : ALCOHOLES LETRA C) 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. COSTANERA N°1525, VILLARRICA
PROPIETARIO : SOCIEDAD TABOR SPA.
RUT : 76.687.239-5
REPRESENTANTE LEGAL : PAOLA RIFFO LAURIE
RUT. : 12.989.872-0
Con pronunciamiento favorable de la JJ.VV. Diego de Almagro N°9

(60) El concejo municipal aprueba por unanimidad otorgar patente alcohol microempresa familiar, según memo n° 46 de fecha 20.01.2025, de jefa (s) de rentas y patentes Sra. Mónica Sepulveda

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR

1.- **GIRO** : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : LETRA C – ALCOHOLES – 1,2 UTM
DIRECCION COMERCIAL : CAM. VILLARRICA LONCOCHE KM.7 LT. 1A
PROPIETARIO : MARIA FERNANDA ALARCON RAMIREZ
RUT : 27.422.398-7

Nota. Sin respuesta al Of. Ord. 428 de fecha 10/12/2024.- Para pronunciamiento de la JJ.VV. Villa los Héroes de Ñancul.



(61) El concejo municipal aprueba por unanimidad acuerdo para suscribir convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y la equidad de género, “programa atención inicial de las violencias de género de la comuna de Villarrica”, según lo presentado y expuesto por la Directora Desarrollo Comunitario Sra. Gianina Rojas Zanelli.

(62) El concejo municipal aprueba por unanimidad aprobar costos de operación y mantención "Construcción Boulevard Camilo Henríquez", según lo presentado y expuesto por el Sr Oscar Aldana Director Secplan.

(63) El concejo municipal aprueba por unanimidad acuerdo para suscribir convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y equidad de género, “programa mujeres jefas de hogar, según lo presentado y expuesto por el Director de Udel Sr Munnir Saphier.

(64) El concejo municipal aprueba por unanimidad para aprobar contratos Arriendo de Oficinas ubicadas en Andrés Bello 457, Comuna de Villarrica. Según lo presentado y expuesto por la Profesional de Asesoría Jurídica Srta. Camila Vergara.

(65) El concejo municipal acuerda por unanimidad rechazar contrato subarrendamiento de inmueble ubicado en calle Vicente Reyes N° 740 de Villarrica. Según lo presentado y expuesto por la Profesional de Asesoría Jurídica Srta. Camila Vergara.

(66) El concejo municipal aprueba por unanimidad para aprobar contratos Arriendo de Oficinas ubicadas en Pedro de Valdivia 0320, Comuna de Villarrica. Según lo presentado y expuesto por la Profesional de Asesoría Jurídica Srta. Camila Vergara.

(67) El concejo municipal aprueba con el voto en contra del Concejal Sr Ronal Seiffert, que los concejales Sr Jaime Beltrán Sáez y el Concejal Sr Raúl Landini Ebner, asistan a la Escuela de Verano 2025 “Institucionalidad Municipal y Funcionamiento del Concejo” que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, los días 28 al 31 de enero 2025, en la ciudad de Viña del Mar.

Se da término a la sesión a las 11:20 horas.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=biYyslZhNnI>

